

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 7ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/OTRO s/Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 712/2011), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Junio de 2012, a las 15:30hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad del demandado, consistente en: Dominio BSX 942, marca Chevrolet, Tipo Sedan 5ptas., modelo Corsa GL 1.6 MPFI, motor marca Chevrolet Nº JC0040541, chasis Marca Chevrolet Nº 9BGSE68NWVC646093, Año 1997. Registrándose Libre de Embargo, Pero si con la siguiente Prenda: 1) de fecha 26/08/2010 por \$ 18.738,48, grado 1 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará otro día y hora.- Dicho bien se venderá con la Base de \$ 18.738,48 (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% de la base inicial, y de persistir la falta de postores se retira de la venta; el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, gastos de transferencia, I.V.A. si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. Las multas, si existen no son a cargo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad de 14 a 15 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Mayo de 2012. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, Secretaria.

\$55 167548 May. 22 May. 23

POR

DORA ISABEL ALCARAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia dé Circuito de Ejecución Civil de la 1º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados CONSORCIO EDIFICIO BETA XXIII c/OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. Nº 246/10, se ha dispuesto que la martillera Dora Isabel Alcaraz proceda a vender en pública subasta el día 31 de mayo de 2012 a las 16 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el siguiente bien: Una cochera situada en edificio Beta XXIII de Bvrd. Oroño 1153/55/57/59/61/63/65/67/69 de Rosario que se describe: La parte proporcional y pro indivisas del terreno, y de las cosas comunes y la Unidad Treinta y Cuatro - Parcela Cero Cero-Treinta y Cuatro, tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 11,95 m2, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 2,85 ms. Se le fija un valor proporcional de diez y ocho centésimos por ciento. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 746 Fº 456 Nº 139283 Depto. Rosario PH, registra un embargo al Tº 119 E Fº 2845 Nº 350812 de fecha 30/06/10 por la suma de \$ 2.689,50 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 6.296,74 de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos: desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si la demandada posee C.U.I.T., su documento de identidad es D.N.I. Nº 6.077.539 y el C.U.I.T. de la martillera es 27-06407235-3. Más informes en la oficina de la martillera Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 16 de Mayo de 2012. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 140 167535 May. 22 May. 24

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nom., Rosario, (Sta. Fe) en autos MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOP. COINAG c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. 631/11 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 14 de junio de 2012 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario un Automóvil Marca Renault Tipo Sedan 5 puertas modelo Megane 1.9 DCI/2007, Año 2007.- Motor Renault N° F9QB800C563729, Chasis Marca Renault N° VF1BMOG067E154718, Dominio GRR 427, -con la Base de \$ 20.000 de no haber postores Retasa del 25% y de no haber ofertas Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I 33.632.363) Registra Prenda en 1º grado a favor de la actora por la suma de \$ 40.000 del 14/4/11. Inhibiciones y Embargos. No Tiene. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo y/o cheque certificado, el importe total de precio de compra y el 10% de comisión al martillero, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Los gastos de transferencia, impuestos, patentes y multas que se adeudaren será a cargo del comprador. El I.V.A. si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto de remate su condición frente al tributo con comprobante emitido por A.F.I.P. D.G.I. y correspondiente D.N.I. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24441 al art. 3936 C. Civil, No procederá la compra en comisión. Entrega inmediata a del bien subastado en el estado de uso, funcionamiento y utilidad en que se encuentra, dejándose constancia que el rodado se encuentra chocado y que podrá ser revisado por los interesados en días y horarios a combinar con la Martillera. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes a cargo del comprador como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Secretaria, 15 de Mayo de 2012. Carla Cussoni Porrey, secretaria.

\$ 92 167528 May. 22 May. 24

POR

JUAN CARLOS CASABONA

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Circuito de Ejecución Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Rosario. Dr. Federico J. Amsler, la secretaria que suscribe hace saber que en autos "Consortio Edificio Maipú Parking c/Reinoso, Atilio (U:09-05) s/Demanda Ejecutiva y Embargo - Expte. 1695/09, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Casabona proceda a vender en pública subasta el día 04 de junio de 2012 a las 15.00hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, de calle Entre Ríos N° 238, de resultar inhábil el día fijado o por causa de fuerza mayor la misma se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar todo ello del inmueble que a continuación se describe: Unidad 233 - Parcela 09-05 compuesta de cochera Micro Cupé de propiedad exclusiva. - Superficie de propiedad exclusiva: 9 m2, común de 3,25 m2, superficie total 12,25 m2, con un valor proporcional del 0,10%, con una entrada por el número 1150 de calle Maipú. Título inscripto al folio real Matrícula: 16-1116/233, Departamento Rosario. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado Reinoso Atilio L.E. 5.965.985; no se registran anotadas hipotecas e inhibiciones. Embargo: Asiento 1 por \$ 3.160.- anotado en fecha 03/09/2009, por este Juzgado y actuados. Condiciones: La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del C.P.C.C., de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 25%. Para el caso de que la compre se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por el art. 494 CPCC los títulos de propiedad y demás constancias de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión al martillero interviniente, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Asimismo se establece que el pago de las deudas por expensas comunes, no incluidas en la presente ejecución serán a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.C.) por el término de ley, fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure la publicación, lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 16 de Mayo de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

\$ 148 167516 May. 22 May. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaria del autorizante hace saber que en autos: MARTINEZ Andrea Viviana c/OTROS s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 852/2008), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, C.U.I.T. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Junio de 2012, a las 11 en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en Mitre 915 el 50% indiviso de los siguientes bienes: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe parte de la chacra Cuarenta y Uno del plano oficial y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Benito Bologna, archivado bajo el nº 63.883, año 1970, se designa como lote Veintidós de la manzana Veintisiete compuesto de 10 metros de frente al Sud-Oeste sobre calle pública (hoy Antártida Argentina) por 24 metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 60,50 metros de la esquina Oeste hacia la sud de la manzana. Lindando al Sud-Oeste con calle pública, el Nor-Oeste con el lote 23, al Nor-Este con fondo del lote 7 y al Sud-Este con el lote 21, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados- Inscripto en Rosario al T° 330, F° 211, N° 133750. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 20.792,45 (Avalúo inmobiliario), de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 15.594,34, siendo ésta la última base no aceptándose ofertas inferiores a la cifra citada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre de los demandados - ejecutados, Cl. 413.993 y LC.1.523.976.- Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: Hipoteca: al T° 543B, F° 432, N° 368978, inscripta en fecha 21/09/1995 la que se encuentra ejecutada en los presentes autos, por la suma de u\$s.25.573, cedida en fecha 17/05/2011 T° 53 mh, F° 94, N° 336444 y Embargo: inscripto al T° 120E, folio 5267, N° 400709 de fecha 22/11/2011, librado en autos: Municipalidad de Venado Tuerto c/García Victorino y ots. s/Apremio (Expte. 496/2010). Según informes expedidos por el A.P.I. y la Municipalidad de Venado Tuerto el bien adeuda en concepto de impuestos Inmobiliarios la suma de \$.2.352,48 para los períodos 2003 a 2011 última cuota.- La suma de \$ 3420,69 en concepto de tasa general de Inmuebles calculada a marzo 2012.- Se deja expresa constancia que el comprador tomará a su cargo todas las deudas impositivas de toda índole que gravan al inmueble, aún si no se encontraren detalladas en el presente. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e I.V.A. si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 16 de Mayo de 2012. Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 189 167545 May. 22 May. 24
